



INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485
CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

ACUERDO N° 04 DEL CONSEJO DIRECTIVO abril 27 de 2022

Por el cual se aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos del Área Contable y el reglamento interno del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo de la I.E. La Salle de Campoamor, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con las normas vigentes, al Consejo Directivo de los establecimientos educativos le corresponde fijar pautas que orienten el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- Que la Ley General de Educación y sus Decretos reglamentarios fija criterios para la adopción del Proyecto Educativo Institucional por parte del Consejo Directivo.
- Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, incorporado al Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015, es fundamental para la administración del Fondo de Servicios Educativos, establecer criterios y directrices que posibiliten el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, en la ejecución de los recursos de dicho fondo.
- Que, en reunión del 27 de abril de 2022, según consta en el acta N° 04 del Consejo Directivo, se analiza, se discute y se aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos del Área Contable de la institución Educativa la Salle de Campoamor, y se prioriza su implementación para la toma de decisiones de forma oportuna respecto a las necesidades institucionales.
- Que, en esta reunión antes mencionada, también se analizó, discutió, se complementó y se aprobó el reglamento interno para el funcionamiento del Consejo Directivo en esta Institución.
- Que en virtud de lo anterior, el Consejo Directivo,

ACUERDA:

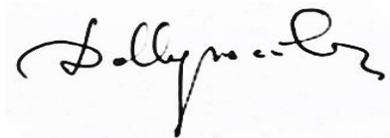
ARTICULO 1. Adoptar el Manual de Procesos y Procedimiento del Área Contable, el cual se recoge en el documento anexo del presente acuerdo. (ver manual en documento adicional).

ARTICULO 2. Aprobar el reglamento interno para el funcionamiento del Consejo Directivo de esta Institución. (Ver reglamento en documento adicional).

ARTICULO 3. El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Directivo.

Dado en la Institución Educativa La Salle de Campoamor de Medellín, el 27 de abril de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA
Rectora

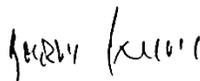


YANITH CRISTINA GUTIERREZ GUISAO
Representante de Docentes.

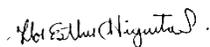


JAZMIN ANDREA BUSTANANTE
Representante de Padres.

Representante de Egresados



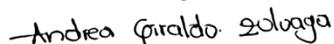
CARLOS ANTONIO PENAGOS GIRALDO
Representante de Docentes.



FLOR ESTER HIGUITA ISAZA
Representante de Padres.



MANUELA ESCUDERO JARAMILLO
Representante de Estudiantes



ANDREA GIRALDO ZULUAGA
Representante del Sector productivo